

24 MAR 2022
TURNENSE A LA COMISION DE:
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Ley que reforma el Artículo 75 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

4.2

La que suscribe, diputada Rocío Aguilar Tejada, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que me son conferidas en los términos dispuestos por los artículos 28, fracción I, y 35, fracción I, de la Constitución Política, así como 26, párrafo primero, fracción XI, 27, párrafo I, fracción I, 135 numeral 1 fracción I, 137 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea **Iniciativa de Ley que reforma el Artículo 75 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco**; misma que se fundamenta en la siguiente:

INFOLEJ
529-LXIII

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

01216

1. Que el Congreso del Estado es competente para legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco en concordancia con el artículo 124 y por no contravenir las disposiciones del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. La salud mental de las niñas, niños y adolescentes debe ser fundamental durante la infancia, lo que significa alcanzar los indicadores del desarrollo y los indicadores emocionales, así como también aprender destrezas sociales saludables y cómo enfrentar los problemas que puedan presentarse. Los niños que son mentalmente sanos tienen una calidad de vida positiva y pueden desempeñarse bien en el hogar, la escuela y sus comunidades.¹

¹ (Enfermedades, 2021) (<https://www.cdc.gov/childrensmentalhealth/spanish/basics.html>, 2021)

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
8 MAR 2022
HORA 14:35

ENTREGA: _____
RECIBIO: _____
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. 9



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

Iniciativa de Ley que reforma el Artículo 75 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco. **DEPENDENCIA** _____

3. Los trastornos mentales en los niños se describen como cambios serios en su forma habitual de aprender, comportarse o manejar las emociones, lo cual causa angustia y problemas en las actividades diarias. Ocasionalmente, muchos niños presentan temores y preocupaciones o muestran comportamientos disruptivos. Si los síntomas son serios y persisten e interfieren con las actividades en la escuela, la casa y al jugar, puede que al niño le diagnostiquen un trastorno mental.

4. Así mismo, a más de un año, que las niñas, niños y adolescentes permanecieron fuera de las aulas por la pandemia de COVID-19, y ahora en un retorno a clases presenciales es importante el seguimiento de la salud mental en menores; de acuerdo con especialistas del Instituto Jalisciense de Salud Mental (SALME) de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), estas emociones son naturales y pueden generar miedo y estrés, es necesario atender las emociones, escuchar, fomentar el diálogo y generar confianza. Estas son algunas de las herramientas que padres de familia y maestros pueden adoptar para sobrellevar saludablemente las diversas emociones que conlleva el comienzo de un nuevo ciclo escolar. También se precisó que otros problemas de salud mental a los que pueden enfrentarse los menores son el bullying (sea porque ya ocurría o porque los otros se enteren de la muerte o enfermedad por COVID-19 de algún familiar), problemas de aprendizaje y/o de conducta; mismos que requieren la mayor atención por parte de los padres de familia y docentes para poder identificarlos y darles atención oportuna.²

5. De acuerdo con una nota emitida por Humanium.org, la alta incidencia en suicidios en niñas, niños y adolescentes describe una metodología para su

² (SALME, 2021) (<https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/131878>)

ENTREGO:	RECIBÍO:
DE:	
FOJA No. <u>9</u>	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
Poder Legislativo JALISCO	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Ley que reforma el Artículo 75 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

adecuada atención a la salud mental de los mismos, con medidas adecuadas para su detección y prevención temprana del cual señala lo siguiente:

"El suicidio infantil es un tema tabú en la mayoría de países. Aunque entre adolescentes está siendo crecientemente investigado, hay pocos estudios científicos acerca del suicidio de niños más pequeños (menores de 13 años de edad), y no hay datos acerca de la incidencia de este fenómeno a nivel internacional. Sin embargo, se sabe que las razones que llevan a los niños a suicidarse son muy diferentes de aquellas que motivan a los adultos.

El suicidio infantil a veces es difícil de diagnosticar, ya que los niños tienen mayor dificultad que los adultos para expresar sus conflictos o su infelicidad. El suicidio de los niños más pequeños es, además, confundido con o pensado como un accidente: muchas veces atribuido a apoyarse en las ventanas o cruzar la calle en el momento equivocado, por ejemplo. Además, la muerte de niños huérfanos y/o los que viven en la calle no suelen ser investigadas o siquiera registradas por las autoridades de algunos países, lo cual dificulta poseer estadísticas o realizar estudios.

Según algunos de los pocos estudios que existen al respecto -la mayoría, llevados a cabo en países industrializados-, la mayoría de los niños que logran suicidarse son generalmente varones, mientras que la mayoría de los intentos de suicidio son realizados por niñas.

Un estudio realizado en Estados Unidos revela que el suicidio es la cuarta causa de mortalidad entre niños de 10 a 14 años, y la tercera en niños mayores de 15. Incluso ha llegado a reportarse el suicidio de un niño de 7 años. Según dos estudios suizos realizados en 2004 en niños de entre 11 y 15 años, y de entre 16 y 20 años, aproximadamente el 8% de las niñas y el 3% de los niños admitieron haber realizado un intento de suicidio al menos una vez en su vida.

ENTREGO:	RECIBÍO:
FOJA No. 9	
DE:	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
Secretaría del Poder Legislativo Jalisco	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Ley que reforma el Artículo 75 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

La mayoría de estos estudios observan una tendencia creciente del suicidio infantil y un incremento en los comportamientos de riesgo que antes solo era atribuido a los adolescentes. Causas de suicidio en niños y adolescentes, el fin de la infancia y el comienzo de la adolescencia suelen ser períodos difíciles que presentan múltiples desafíos, tales como cambios hormonales, mayores responsabilidades escolares o laborales o relaciones personales turbulentas, entre otros, lo cual puede llevar a tener pensamientos negativos. Sin embargo, hablar de un único factor precipitante sería incorrecto.

Aunque un hecho significativo, tal como la pérdida de un ser querido, divorcio de los padres, mudanzas, agresiones, etc, puedan empujar a un niño a suicidarse, estos suelen ser la gota que colma el vaso. Es entonces preferible hablar de múltiples causas y de circunstancias agravantes.

Existen factores personales, los más frecuentemente señalados son psicológicos (depresión, ansiedad, personalidad anti-social...) y comportamentales (agresividad, abuso de alcohol o drogas).

Los factores familiares también juegan un importante papel si no se logra brindar al niño una atmósfera suficientemente segura durante todo su crecimiento. Por otro lado el abandono, la negligencia, el abuso o la pérdida de parámetros culturales (como en el caso de una reubicación forzada) y la falta de proyectos de futuro, pueden fomentar tendencias suicidas.

En general, el aislamiento social o afectivo es una importante causa de suicidio. También deben ser considerados otros factores que acontecen algunas veces o que son específicos de un país en particular, como la ciberdependencia (adicción a videojuegos o internet), acoso en el colegio o violencia debido a la orientación sexual o por pertenecer a una minoría. Prevención del suicidio infantil, detectando actitudes suicidas, detectar y comprender los signos antes de que los niños lleven a cabo sus impulsos es

ENTREGA: _____

SECRETARÍA DEL CONGRESO DE JALISCO

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. 9

DE: _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Ley que reforma el Artículo 75 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

importante a la hora de tomar las medidas necesarias para prevenir un suicidio.

Los padres y otras personas cercanas al niño deben prestar atención a su comportamiento y a sus actividades de forma que sea posible detectar signos que sugieran la presencia de depresión o pensamientos suicidas. A continuación, una lista de síntomas que podrían ser preocupantes, especialmente si varios de ellos se manifiestan al mismo tiempo:

- Trastorno del sueño (dormir mucho o muy poco)
- Pérdida del apetito y/o peso
- Aislamiento
- Pérdida del interés en las actividades preferidas
- Absentismo escolar
- Agresividad física o psicológica
- Abuso de alcohol o drogas
- Falta de preocupación por la apariencia e higiene
- Correr riesgos innecesarios
- Interés por la muerte
- Envío de mensajes preocupantes por internet
- Malas notas o problemas escolares inusuales
- Dificultad para concentrarse
- Pensamientos negativos respecto de las propias cualidades y logros

Lo más importante es la atención de los miembros de la familia y del personal educativo, quienes deben apoyar al niño y no descuidar o desacreditar sus sentimientos y problemas, especialmente si está atravesando un período estresante o cambios profundos en su vida. Debe hacerse un esfuerzo por eliminar gradualmente los pensamientos suicidas o comportamientos destructivos. Los miembros del personal educativo (maestros, trabajadores sociales, médicos escolares) deberían ser entrenados para detectar signos de alarma y responder ante ellos. Aquellos padres que sospechan que su hijo tiene pensamientos suicidas pueden, en la mayoría de los países, contactar líneas de ayuda y asesoramiento o consultar sitios en internet. Los mismos niños pueden usar estos servicios si no encuentran a nadie cercano

ENTREGO: _____

RECIBÍO: _____

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJANO: _____

DE: _____

JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Ley que reforma el Artículo 75 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

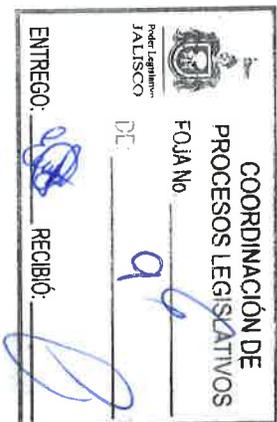
con quien hablar acerca de sus conflictos. Si los síntomas revelan una situación seria, es importante que el niño sea asesorado por un médico para determinar si sufre problemas mentales o comportamentales”.³

6. Como se puede observar es importante la atención temprana, oportuna y profesional a las y los niños y adolescentes en su salud mental, por ello conlleva a la atención integral de los mismos en su entorno, con la finalidad de detectar y mitigar los factores de riesgos en la comunidad educativa.

Por tal motivo, se propone reformar el artículo 75 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, tal y como queda planteado en el siguiente cuadro comparativo:

TEXO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.</p> <p><i>Servicios de orientación educativa, de trabajo social, de salud escolar y de psicología</i></p> <p>Artículo 75. La autoridad educativa estatal ofrecerá servicios de orientación educativa, de trabajo social, salud escolar y de psicología desde la educación básica hasta la educación superior, de acuerdo y a las necesidades de cada plantel y de manera gradual, a fin de fomentar una conciencia crítica que perfile a los educandos en la selección de su formación a lo largo de la vida para su desarrollo personal y contribuir al bienestar de sus comunidades.</p>	<p>Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.</p> <p><i>Servicios de orientación educativa, de trabajo social, de salud escolar y de psicología</i></p> <p>Artículo 75. Los centros educativos estatales de formación básica hasta la educación superior preferentemente contarán con profesionistas en las disciplinas de trabajo social, de psicología del área clínica y educativa, y personal docente capacitado en la materia, para detectar los signos tempranos de trastornos mentales, psicoemocionales y de comportamiento; con la finalidad de detectar y de mitigar los factores de riesgo en la comunidad educativa y fomentar su desarrollo integral.</p>

³ (humanium.org, 2021) (<https://www.humanium.org/es/enfoques-tematicos/salud/suicidio-infantil/>)





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Ley que reforma el Artículo 75 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

En cuanto al análisis y repercusiones en caso de aprobarse en los aspectos, jurídico, económico, social o presupuestal:

Aspecto jurídico:

El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, el Congreso del Estado como Poder Legislativo, tiene la potestad de proponer iniciativas de leyes y de decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico.

En México, la normatividad jurídica en materia de salud mental está sustentada en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"... Toda persona tiene derecho a la protección de la salud."

Ley de Salud Mental para el Estado de Jalisco en los artículos 2° al 9° que estipulan la definición de los propósitos que se persiguen con la protección de este derecho fundamental, así como en materia de salud mental.

Bajo este contexto, la reforma en cuestión tiene el propósito de hacer efectivo este derecho fundamental, brindando bienestar en la salud mental de niñas, niños y adolescentes para su desarrollo integral en sus entornos.

Aspecto económico: sí tendrá impacto presupuestal, puesto que se propone que cada centro educativo cuente con personal capacitado y actualizado en la materia de psicología, pedagogía infantil y educación escolar dentro de la plantilla docente, con el objetivo de detectar posibles trastornos mentales, psicoemocionales, y de comportamiento en los alumnos en su caso, se contemple la contratación de por lo menos uno por cada

ENTREGO: _____

Por: _____

JALISCO

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. _____

DE: _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Ley que reforma el Artículo 75 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

centro escolar; por tal motivo y de acuerdo al artículo 262 fracción III, numeral 2 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se le solicita a la comisión dictaminadora le solicite a la Comisión de Hacienda y Presupuestos a través de su órgano técnico genere una opinión técnica del impacto presupuestal de esta iniciativa. Comisión Legislativa que deberá considerar el INFOLEJ: 29/LXIII, relativo al Acuerdo legislativo que exhorta al Secretario de la Hacienda Pública y Secretario General de Gobierno, para que, en coordinación con la Comisión de Hacienda y Presupuestos de esta legislatura, analicen la viabilidad de aumentar el presupuesto de la partida presupuestal 153 O.PD. Con la finalidad de dotar de infraestructura necesaria, insumos y especialistas en el tema, para evaluar, promover la prevención y realizar la atención oportuna de los trastornos mentales en la población jalisciense.(F.87).

Aspecto Social: con la reforma se pretende alcanzar la adecuada orientación profesional de salud escolar y psicológica encaminada a una atención integral y oportuna de las y los educandos desde educación básica hasta nivel superior.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto:

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

ÚNICO. Iniciativa de Ley que reforma el artículo 75 Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para quedar como sigue:

Servicios de orientación educativa, de trabajo social, de salud escolar y de psicología.

ENTREGO:	RECIBÍO:
 Poder Legislativo JALISCO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE:	FOJA No. 9



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Ley que reforma el Artículo 75 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco

Artículo 75. En los centros educativos estatales de formación básica hasta la educación superior preferentemente contarán con profesionistas en las disciplinas de trabajo social, de psicología del área clínica y educativa, y personal docente capacitado en la materia para detectar los signos tempranos de trastornos mentales, psicoemocionales y de comportamiento; con la finalidad de detectar y mitigar los factores de riesgo en la comunidad educativa y fomentar su desarrollo integral.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**ATENTAMENTE
Recinto Legislativo**

Guadalajara, Jalisco, de marzo de 2022.

DIPUTADA ROCÍO AGUILAR TEJADA

ENTREGO:		RECIBÍO:	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS			
DE:	FOJA No.		
JALISCO			